



De acuerdo con el punto segundo de la ORDEN ECU/1493/2023, de 24 de octubre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se dicta Resolución en la que consta la relación de centros docentes cuyos directores concluyen su mandato de cuatro años el 30 de junio de 2024.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer el correspondiente recurso de alzada, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir de la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: María Jesús Cruz Gimeno



RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA CUYOS DIRECTORES, SELECCIONADOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 136 DE LA LOE, EN SU REDACCIÓN ACTUAL, CONCLUYEN SU MANDATO DE CUATRO AÑOS EL 30/06/2024 Y PUEDEN RENOVARLO POR UN SOLO PERIODO DE IGUAL DURACIÓN.

No hay centros docentes en la provincia de Zaragoza cuyos directores concluyan su mandato de cuatro años el 30/06/2024.